

Acuerdo entre los Gobiernos de Bolivia y Colombia

12/09/2025



para la implementación del Certificado de Origen Digital (COD)

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) informa que, a partir de este 15 de septiembre entrará en operación a través de la plataforma INTERCOM el acuerdo suscrito entre los gobiernos de Colombia y Bolivia para la emisión y recepción de Certificados de Origen Digitales (COD), en el marco de la Comunidad Andina de Naciones (CAN). Este acuerdo entra en vigor luego de finalizar la etapa de pruebas controladas que inició el 18 de marzo del presente año

Con este nuevo mecanismo de expedición, Colombia fortalece la cadena de comercio exterior al brindar mayor eficiencia, seguridad y reducción de costos en las operaciones de comercio.

Los certificados de origen digitales se tramitarán a través del servicio informático de certificados de origen, bajo las mismas condiciones actualmente establecidas. El código de identificación del certificado de la CAN es el 295, y para efectos de calificación del origen en las declaraciones juramentadas deberá utilizarse el esquema 55.

En caso de presentarse incidentes técnicos u operativos, estos deberán ser reportados por los exportadores a través de los canales oficiales dispuestos por la entidad. La DIAN validará dichos reportes con el fin de evaluar la procedencia de autorizar, de manera excepcional, la expedición del certificado en formato físico."

Cualquier inquietud al respecto puede ser enviada al buzón de correo electrónico

coord_servicio_origen@dian.gov.co